

**ACTA DE APERTURA DE LICITACION PRIVADA – DECRETO N° 46.356 – PARA CONTRATAR LA LOCACION DE UN INMUEBLE DESTNADO AL FUNCIONAMIENTO DE UN DEPOSITO DE MERCADERIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, COLCHONES, FRAZADAS, ZAPATILLAS, ÚTILES ESCOLARES Y OTROS ELEMENTOS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL.-**-----

En la ciudad de Rafaela, Departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, siendo las nueve horas del día 12 de Diciembre de 2017, se reúnen en dependencia de la Secretaría de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Rafaela, la Directora de Compras Lic. Noelia Chiappero, la Lic. Hilbe Bárbara personal de la Dirección de Compras, para llevar a cabo la apertura de sobres correspondiente al llamado a Licitación Privada por Decreto N° 46.356, resultando.-----

**OFERENTE N° 1: MORANDIN CARLOS:** con domicilio en Santos Vega 431 de la ciudad de Rafaela, acompaña: comprobante de pago de pliego y sellado, razón social, domicilio real y legal, compromiso a cumplir con las disposiciones del Pliego, Aceptación expresa del sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, detalle de lo que cotiza, propuesta firmada, comprobante de Inscripción en el Registro de Proveedores de esta Municipalidad, Pliego firmado, Constancia de CUM, libre deuda de impuestos municipales, libre deuda de juzgado de faltas, declaración jurada de no encontrarse en proceso concursal ni falencial ni inhabilitado y/o inhibido para disponer de sus bienes.-

**OFERENTE N° 2: ROINES SA.:** con domicilio en Las Heras 973 de la ciudad de Rafaela, acompaña: comprobante de pago de pliego y sellado, razón social, domicilio real y legal, en caso de ser sociedad, compromiso a cumplir con las disposiciones del Pliego, Aceptación expresa del sometimiento a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rafaela, detalle de lo que cotiza, propuesta firmada, comprobante de Inscripción en el Registro de Proveedores de esta Municipalidad, Constancia de CUM, declaración jurada de no encontrarse en proceso concursal ni falencial ni inhabilitado y/o inhibido para disponer de sus bienes.-

Seguidamente se da por finalizado el acto, siendo las nueve horas y quince minutos de la fecha señalada al comienzo, firmando el funcionario municipal, previa lectura y ratificación, para debida constancia.-----

